C.V.E.: BOPBUR-2016-03242

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN PRIMERA

D. José Luis Gallo Hidalgo, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación ADL número 42/2016, dimanante del delito leve 2/2016, procedente del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero, a instancias de Remus Adir, contra Remus Adir, sobre falta de hurto. Se ha acordado que se notifica a Remus Adir, la sentencia de fecha 13-04-2016 dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Que debemos estimar y estimamos el recurso de apelación interpuesto por Remus Adir, contra la sentencia dictada por la Sra. Jueza del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero (Burgos), en su procedimiento por delito leve número 2/16, y en fecha 16 de febrero de 2016, revocar la referida sentencia y absolver a Remus Adir del delito leve de hurto objeto de acusación en la presente causa, con declaración de oficio de las costas procesales causadas, tanto en esta apelación como en primera instancia.

Así por esta sentencia, que es firme por no caber contra ella recurso ordinario alguno, de la que se unirá testimonio literal al rollo de apelación y otro a las diligencias de origen para su remisión y cumplimiento al Juzgado de procedencia, que acusará recibo para constancia, se pronuncia, manda y firma».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Remus Adir que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Dado en Burgos, a 10 de mayo de 2016.

El Letrado Admón. de Justicia
(ilegible)